

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de cultivo	Varios	Fecha levantamiento acta previa			
					D.	M.	A.	H.
1	Herederos de don Gregorio Diego.	7.750	Erial-pastos.	Muro mampostería en seco de 1.210 × 0,5 × 0,70.	15	febrero	1980	11
		2.900	Erial.		15	febrero	1980	11
2	D. Juan Ceballo.	6.079	Pastos.	Muro mampostería en seco de 55 × 0,50 × 0,50. Idem de 30 × 0,50 × 1,50. Portones de chapa de 4 × 1,50. Pavimento hormigón, 25 metros cuadrados. Valla espino en Loreg, 45 metros. Cinco chopos grandes y siete pequeños, un peral, tres cerezos, tres olmos grandes y 10 pequeños.	15	febrero	1980	11
		275	Huerto.					
		135	Corrales.					
3	Camino a Buenavista.	5.065	Pastos.					
4	D. Clemente García Rosado.	1.240	L. secano.		15	febrero	1980	10
5	D. Ramón Tejada.	1.617	Perdido.		15	febrero	1980	10
6	Camino a Buenavista.	—	—					
7	D. Antonio Domingo Boyero García.	890	Pastos.	92 metros valla de espino.	15	febrero	1980	10
8	D. Santos Lorenzo.	10	L. secano.		15	febrero	1980	10
9	Herederos de don Gregorio Diego Curto.	1.758	Pastos.	Muro mampostería en seco de 415 × 0,50 × 0,90.	15	febrero	1980	10
10	D. Rafael Calzado Diego.	6.633	Pastos.	Valla espino en L. de 1.429 metros.	15	febrero	1980	10
11	Camino a Terrados.	—	—					
12	D. Rafael Calzado Diego.	1.900	L. secano.	Muro mampostería en seco de 170 × 0,50 × 0,90. Valla espino en L. de 512 metros.	15	febrero	1980	10
		820	Pastos.					
13	D. Juan Ceballo.	2.570	Erial-pastos.		15	febrero	1980	10
14	D. Rafael Calzada Diego.	805	Pastos.		15	febrero	1980	10
15	D. Juan Ceballo.	300	L. secano.		15	febrero	1980	10
16	D. Rafael Calzada Diego.	1.225	Pastos.		15	febrero	1980	10
17	D.ª María Jesús Silos del Hierro.	125	L. secano.		15	febrero	1980	10
18	D.ª María Jesús Silos del Hierro.	3.003	L. secano.		15	febrero	1980	10
19	Camino a Terrados.	—	—					
20	D.ª María Jesús Silos del Hierro. MOPU.	560	L. secano.		15	febrero	1980	10
21	D.ª María Jesús Silos del Hierro.	360	Erial.					
22	D.ª María Jesús Silos del Hierro.	730	L. secano.		15	febrero	1980	10
23	D.ª María Jesús Silos del Hierro.	976	L. secano.		15	febrero	1980	10
24	Camino al Cabaco y Matilla.	—	—					
25	D.ª María Jesús Silos del Hierro.	5.576	Pastos.	Valla espino en L. de 205 metros.	15	febrero	1980	11
	D.ª Laura Carnicero.	3.395	Pastos.	Muro mampostería en seco de 161 × 0,50 × 0,60.	15	febrero	1980	11

MINISTERIO DE EDUCACION

Provincia de Alicante

2078

ORDEN de 17 de diciembre de 1979 por la que se modifican mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Municipio: Aspe. Localidad: Aspe.—Ampliación del Colegio Nacional «General Moscardó», domiciliado en Jesús, sin número, que contará con 14 unidades escolares de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso. Las nuevas unidades funcionarán en locales de nueva construcción.

Municipio: Campello. Localidad: Campello.—Constitución del Colegio Nacional comarcal, domiciliado en Plá de Barraques, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB, y se integran y trasladan seis unidades mixtas de EGB que se desglosan del Colegio Nacional «Rafael Altamira» de la misma localidad. Se determina el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará, en principio, a la localidad de Muchavista, en la cual se suprime, en otro apartado de esta Orden ministerial, una unidad escolar de niños, reconociéndose al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este

Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3.099/64, de 24 de septiembre.

Municipio: Campello. Localidad: Campello.—Modificación del Colegio Nacional «Rafael Altamira», domiciliado en Padre Manjón, que contará con 33 unidades escolares mixtas de EGB dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, y se desglosan seis unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el Colegio Nacional comarcal de nueva constitución domiciliado en Plá de Barraques, de la misma localidad.

Municipio: Gata de Gorgos. Localidad: Gata de Gorgos.—Ampliación del Colegio Nacional «Santísimo Cristo», que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB, y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Ondara. Localidad: Ondara.—Ampliación del Colegio Nacional «Paraguay», domiciliado en calle Lepanto, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se autoriza el traslado de cuatro unidades escolares a la calle Dolores, 25.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela.—Ampliación del Colegio Nacional «Fernando de Loaces», domiciliado en Doctor García Rogel, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Orihuela. Localidad: Orihuela.—Ampliación del Colegio Nacional «Villar Palasi», domiciliado en Doctor García Rogel, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Orihuela. Localidad: Pilar de la Horadada.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen del Pilar», domiciliado en Gabriel Miró, 10, que contará con 29 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Polop. Localidad: Polop.—Ampliación de la Escuela graduada «San Roque», domiciliada en Sagibarba, sin número, que contará con siete unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB que funcionará en el mismo Centro.

Provincia de Gerona

Municipio: Albons. Localidad: Albons.—Constitución de la Escuela graduada mixta, domiciliada en la plaza del Generalísimo, 1, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y se integra la unidad escolar mixta de EGB que funcionaba como unitaria y ahora desaparece como Centro independiente.

Municipio: Salt. Localidad: Salt.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Silvestre Santaló», domiciliado en calle La Salle, 59, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de EGB.

Municipio: San Feliú de Guixols. Localidad: San Feliú de Guixols.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Mn. Baudilio Reixach», domiciliado en la calle Coruña, sin número, del barrio de Vilartagas, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local de nueva construcción y tres locales adaptados.

Municipio: Santa Coloma de Farnés. Localidad: Santa Coloma de Farnés.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Salvador de Horta», domiciliado en paseo San Salvador, 2, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Modificación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», domiciliado en barrada de San Antonio, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y

Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente, se suprime la plaza de Dirección sin curso, se transforman dos unidades escolares mixtas de EGB en dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se desglosan y trasladan tres unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Churruga, 1.

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en calle Churruga, 1, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para oligofrénicos y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de EGB y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para oligofrénicos, y se integran las siguientes unidades escolares: seis unidades escolares mixtas de EGB procedentes del Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», 10 unidades escolares mixtas de EGB desglosadas del Colegio Nacional mixto domiciliado en prolongación de Gabriela Mistral, sin número, y tres unidades escolares mixtas de EGB desglosadas del Colegio Nacional mixto «San Antonio». Se crea la Dirección con función docente.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Oyarzun. Localidad: Oyarzun.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Elizalde», domiciliado en calle Escuelas, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares mixtas de EGB y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en cinco locales de nueva construcción y un local adaptado.

Provincia de León

Municipio: Congosto. Localidad: San Miguel de las Dueñas. Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal «San Bernardo», por ampliación de la Escuela graduada mixta comarcal de la misma denominación, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB, para funcionar en un local adaptado, y se integran las siete unidades escolares mixtas de EGB que componían la Escuela graduada, que desaparece.

Municipio: León. Localidad: León.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Guzman el Bueno», domiciliado en calle Fernández Cadorniga, 1, que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB, para funcionar en un local adaptado.

Provincia de Lérica

Municipio: Lérica. Localidad: Lérica.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Magín Morera», domiciliado en calle Cardenal Cisneros, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en un local de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Dirección de Centros escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Dirección suprimidas.

Provincia de Alicante

Municipio: Campello. Localidad: Playa Muchavista.—Supresión de la unidad escolar de niños «Santa Teresa», por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal de Campello. Se reconoce al Profesor/a, propietario definitivo de la unidad suprimida, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el citado Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcolea de Calatrava. Localidad: Alcolea de Calatrava.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Tomasa Gallardo», domiciliado en calle Extramuros, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Almadenejos. Localidad: Almadenejos.—Modificación de la Escuela graduada mixta «Nuestra Señora del Rosario», domiciliada en calle Córdoba, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Diego de Almagro», domiciliado en paseo de la Plaza de Toros, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Almagro. Localidad: Almagro.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», domiciliado en plaza de Cervantes, 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de EGB.

Municipio: Argamasilla de Calatrava. Localidad: Argamasilla de Calatrava.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Rodríguez Marín», que contará con 12 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprimen dos unidades escolares mixtas de EGB y la plaza de Dirección sin curso, y se crea la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Modificación del Colegio Nacional mixto comarcal «Severo Ochoa», domiciliado en calle Porzuna, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de EGB.

Provincia de La Coruña.

Municipio: Padrón. Localidad: Rúa-Pazos.—Supresión de la unidad escolar de niños de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de EGB, funciona también en el Centro una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Cuenca

Municipio: Iniesta. Localidad: Iniesta.—Modificación del Colegio Nacional mixto «María Jover», domiciliado en carretera de Ledaña, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se suprimen la plaza de Profesor y la plaza de Profesora diplomados en Educación Física existentes en el Centro.

Provincia de Guadalajara

Municipio: Molina de Aragón. Localidad: Molina de Aragón.—Supresión de la plaza de Profesora diplomada en Educación Física del Colegio Nacional «Virgen de la Hoz», que quedará con 18 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso.

Municipio: Romanones. Localidad: Romanones.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de EGB.

Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real.—Supresión de dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar, en la Escuela Hogar, domiciliada en calle El Coto, sin número, que quedará con cuatro plazas de Profesor de Ocio-Hogar y dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Beas de Segura. Localidad: Beas de Segura.—Supresión de una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar en la Escuela Hogar «Valparaíso», domiciliada en la calle Alcalde Ruiz Piña, sin número, que quedará con tres plazas de Profesor de Ocio-Hogar y tres plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Cazorla. Localidad: Cazorla.—Supresión de una plaza de Profesora de Ocio-Hogar en la Escuela Hogar, domiciliada en calle Carmen, 15, que quedará con dos plazas de Profesor de Ocio-Hogar y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Martos. Localidad: Monte López Álvarez.—Supresión de dos plazas de Profesor de Ocio-Hogar y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar en la Escuela Hogar «Valdeoliva», que quedará con tres plazas de Profesor de Ocio-Hogar y dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Mengíbar. Localidad: Mengíbar.—Supresión de la Escuela Hogar, domiciliada en la calle Onésimo Redondo, 3, que contaba con dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar.

Municipio: Santiago de la Espada. Localidad: Santiago de la Espada.—Supresión de una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar de la Escuela Hogar «Mirasierra», domiciliada en calle Postigos, sin número, que quedará con tres plazas de Profesor de Ocio-Hogar y tres plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Segura de la Sierra. Localidad: Segura de la Sierra.—Supresión de una plaza de Profesor y una plaza de Profesora de Ocio-Hogar de la Escuela Hogar «Peñalta», domiciliada en calle Pesas, 1, que quedará con tres plazas de Profesor de

Ocio-Hogar y dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Valdepeñas de Jaén. Localidad: Valdepeñas de Jaén.—Supresión de una plaza de Profesor de Ocio-Hogar en la Escuela Hogar «Los Jilgueros», domiciliada en avenida Ruiz Gordos, 32, que quedará con una plaza de Profesor de Ocio-Hogar y dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Villacarrillo. Localidad: Villacarrillo.—Supresión de una plaza de Profesor de Ocio-Hogar en la Escuela Hogar «María Dolores Almeida», domiciliada en carretera de Mogón, sin número, que quedará con tres plazas de Profesor de Ocio-Hogar y dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Municipio: Villanueva del Arzobispo. Localidad: Villanueva del Arzobispo.—Supresión de una plaza de Profesor de Ocio-Hogar en la Escuela Hogar «Bellavista», domiciliada en calle Doctor Blanco, sin número, que quedará con tres plazas de Profesor de Ocio-Hogar y dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Provincia de León

Municipio: Castrillo de Cabrera. Localidad: Odollo.—Supresión de la unidad escolar de niñas de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niños de EGB.

Municipio: Turcia. Localidad: Palazuelo de Orbigo.—Supresión de la unidad escolar de niñas de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niños de EGB.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, o de Centros que funcionen en régimen de administración especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Generalísimo Franco», que pasa a denominarse «Ginés de los Ríos», domiciliado en glorieta Virgen de Gracia, 7, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes, en 15 unidades escolares mixtas de EGB, y se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), se suprime la plaza de Dirección sin curso y se crea la plaza de Dirección con función docente. Se autoriza la denominación de «Ginés de los Ríos» para este Centro.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Se autoriza la denominación de «Gonzalo de Berceo», para el Colegio Nacional mixto que venía denominándose «Calvo Sotelo», domiciliado en calle San José, 6, y constituido por ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Se autoriza la denominación de «Miguel de Unamuno», para el Colegio Nacional mixto que venía denominándose «XXV Años de Paz», domiciliado en calle Cervantes, 65, y constituido por nueve unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Municipio: Puertollano. Localidad: Puertollano.—Se autoriza la denominación de «Vicente Aleixandre», para el Colegio Nacional mixto que venía denominándose «Héroes Cabañero», domiciliado en calle Valdepeñas, 1, y constituido por 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Provincia de Córdoba

Municipio: Fuenteovejuna. Localidad: Fuenteovejuna.—Modificación de la Escuela Hogar «San José», domiciliada en calle Rodríguez Cabezas, 27 que contará con una plaza de Profesor de Ocio-Hogar y dos plazas de Profesora de Ocio-Hogar. A tal efecto, se transforma una plaza de Profesora de Ocio-Hogar en una plaza de Profesor de Ocio-Hogar. La Dirección del Centro estará a cargo de uno de los Profesores/as de Ocio-Hogar.

Provincia de Cuenca

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Casablanca», que contará con ocho uni-

dades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan y trasladan ocho unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto «San Antonio». Se suprime la plaza de Dirección con función docente. De estas ocho unidades que se desglosan y trasladan, una de niños y dos de niñas dependían del Consejo Escolar Primario de la 113.ª Comandancia de la Guardia Civil y pasaron a ser de régimen ordinario de provisión, integrándose al mismo tiempo en este Centro, por Orden ministerial de 22 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Municipio: Cuenca. Localidad: Cuenca.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Antonio», domiciliado en paseo San Antonio, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se integran ocho unidades escolares mixtas de EGB que se desglosan del Colegio Nacional mixto «Casablanca».

Provincia de Granada

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», domiciliado en carretera de Granada, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial para oligofrénicos superficiales, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan y trasladan seis unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Churruga, 1.

Municipio: Motril. Localidad: Motril.—Modificación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en prolongación de Gabriela Mistral, sin número, que contará con 14 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan y trasladan 10 unidades escolares mixtas de EGB que pasan a integrarse en el nuevo Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Churruga, 1.

Provincia de Jaén

Municipio: Andújar. Localidad: Andújar.—Transformación del Colegio Nacional de niñas «San Eufrasio», domiciliado en calle San Sebastián, 16, en Colegio Nacional mixto de la misma denominación, que contará con nueve unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman nueve unidades escolares de niñas de EGB en nueve unidades escolares mixtas de EGB.

Provincia de León

Municipio: Algadefe de la Vega. Localidad: Algadefe de la Vega.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se integran, transformadas en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de EGB, que funcionaban como unitarias y ahora desaparecen como Centros independientes, así como se integra la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: León. Localidad: León.—Se autoriza la denominación de «Antonio Valbuena», para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Cea del Barrio de la Pinilla, constituido por 22 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Provincia de Lérica

Municipio: Almenar. Localidad: Almenar.—Se autoriza la denominación de «Gil Viardel Armengol», para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Afueras, Puente Espadós, sin número, constituido por ocho unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso.

Municipio: Almenar. Localidad: Almenar.—Se autoriza la denominación de «Clemencia Berdiel», para el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Escuelas, sin número, constituido por ocho unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Provincia de Logroño

Municipio: Haro. Localidad: Haro.—Transformación en mixto del Colegio Nacional «San Felices de Bibilio», domiciliado en avenida de José Antonio, sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas las 10 unidades escolares de niñas de EGB con que contaba el Centro, así como la unidad escolar de Educación Especial.

Provincia de Málaga

Municipio: Fuengirola. Localidad: Fuengirola.—Se autoriza la denominación de «Andalucía», para el Colegio Nacional mixto que se denominaba «El Boquetillo», domiciliado en calle Mallorca, sin número, que cuenta con 29 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Alicante

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm.—Ampliación de la Orden ministerial del 10 de octubre de 1979, relativa al Colegio Nacional «Bautista Lledó», domiciliado en Foyetes, en el sentido de que se crea una unidad escolar mixta de Educación especial, ya que se omitió en la citada Orden ministerial. La Comisión de este Centro es de 24 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente.

Municipio: Benidorm. Localidad: Benidorm.—Se rectifica la Orden ministerial de 10 de octubre de 1979, relativa al Colegio Nacional «Vasco Núñez de Balboa Foyetes», domiciliado en Capitán Cortés, sin número, en el sentido de que se desglosan 17 unidades escolares mixtas de EGB para integrarse en el Colegio Nacional «Bautista Lledó» y no 18, como por error ha publicado el «Boletín Oficial del Estado».

Provincia de Burgos

Municipio: Estepar. Localidad: Estepar.—Se rectifica la Orden ministerial de 14 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), en el sentido de que la unidad que se suprimía era la de niñas y no la de niños como por error se hizo constar en la citada Orden ministerial, transformándose la de niños en mixta.

Provincia de La Coruña

Municipio: Santiago de Compostela. Localidad: Santiago de Compostela.—Se aclara la Orden ministerial de 7 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), que modifica el Colegio Nacional mixto «Reina Fabiola», significando que la unidad escolar mixta de EGB que se suprime funcionaba en el Carmen de Abajo.

Municipio: Vedra. Localidad: San Miguel de Sarandón.—Se amplía la Orden ministerial de 11 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), que pone en funcionamiento el Colegio Nacional comarcal de Vedra, ya que por error en el apartado segundo de dicha Orden no figuró la supresión de la unidad escolar de niños de EGB y transformación en mixta de la unidad escolar de niñas de EGB, que sí figuraba en el ámbito de comarcalización del citado Colegio Nacional comarcal de la Vedra, reconociendo a su Profesor, propietario definitivo, el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en dicho Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Lugo

Municipio: Barreiros. Localidad: Aspera.—Se rectifica la Orden ministerial de 2 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de septiembre), que suprime la unidad escolar de niñas de EGB, significando que se debió suprimir la unidad escolar de niños de EGB y transformarse en mixta la unidad escolar de niñas de EGB.

Provincia de Orense

Municipio: Montederramo. Localidad: Montederramo.—Se rectifica la Orden ministerial de 24 de septiembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), que suprime la unidad escolar de niños de EGB y transforma en mixta la unidad escolar de niñas de EGB, significando que la localidad es Montederramo, del mismo Ayuntamiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de diciembre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

2079

ORDEN de 27 de diciembre de 1979 por la que se publica la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Elizari Moso.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Elizari Moso contra resolución de este Departamento de 27 de octubre de 1978, la Audiencia Territo-